

El Clúster del Hábitat y la Construcción Eficiente, AEICE, en línea con su visión estratégica, propone las siguientes sugerencias al Decreto objeto de la consulta pública:

1. Es imprescindible que el Decreto ponga en valor el árido reciclado:
 - a. La utilización de áridos reciclados es una oportunidad que debe ser aprovechada por el sector para crear valor. Proponemos mantener esta visión a lo largo de todo el documento y utilizar un lenguaje positivo. En este sentido, sugerimos incorporar el concepto de árido reciclado (como un subproducto) en el momento que este material cumpla con los requisitos para una aplicación determinada y poner así fin a la condición de residuo.
 - b. En línea con el uso positivo del lenguaje, proponemos sustituir la expresión "criterios mínimos de aceptación" por "parámetros de aceptación y rechazo" de los áridos reciclados.
 - c. De hecho, se propone no hacer distinción entre áridos reciclados y árido no reciclados y poner unos parámetros de aceptación y rechazo únicos, puesto que las necesidades de cualidades y de comportamiento de los materiales para la solución técnica adoptada en un proyecto en cuestión son las que son y deberían ser independientes de que el árido sea reciclado o no.
2. Proponemos incentivar el empleo de materiales reciclados mediante las siguientes medidas:
 - a. Los proyectos de obra deben contener el correspondiente anejo donde se defina el volumen de los materiales extraídos en dicha obra (por tipos), los reciclados en la misma obra y los reciclados provenientes de fuera de la obra.
 - b. Incorporar recomendaciones de ámbito regional o municipal, para aprovechar la experiencia de otros trabajos (recomendaciones o guías) con objetivos similares y que ya se están desarrollando: la guía de uso de áridos reciclados en Valladolid, de AEICE; otros documentos que están elaborando algunos de sus socios, como el Colegio de Ingenieros de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, y la Asociación de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León.
 - c. Los materiales reciclados tienen que cumplir unos requisitos de calidad y seguridad; para ello sería necesario contar con una normalización y certificación de los áridos reciclados, así como un marcado CE para su comercialización.
 - d. La normativa autonómica debería exigir la utilización de árido reciclado frente a los áridos naturales en los Pliegos de Prescripciones Técnicas en los proyectos de obras que se redacten por cualquier Administración Pública.

- e. Alternativamente, fomento de la compra verde en las licitaciones públicas para el uso de áridos reciclados mediante puntuación extra por cada tonelada de árido reciclado, en la valoración de las ofertas.
3. Es imprescindible garantizar la trazabilidad de los RCD:
 - a. Obligatoriedad en la contratación del proyecto de realizar un seguimiento en la obra de los volúmenes de materiales reciclados, así como que la dirección de la obra tenga que justificar su no utilización, o bien.
 - b. Debe realizarse un control de la utilización de material reciclado en obra, mediante un seguimiento de los materiales reciclados y aprovechando esto, confeccionar un sistema de seguimiento de los materiales reciclados mediante la obligatoriedad de grabar una serie de datos (a través de una plataforma web, por ejemplo) al final de cada obra (se podría exigir por ejemplo dicho informe ya grabado en la plataforma en el acto de la recepción para de este modo, si la recepción resulta conforme, validarlo en dicho acto de forma telemática puesto que la tecnología actual así lo permite). Este sistema de control con datos más fiables que los actuales en lo que se refiere a materiales reciclados, incentivaría el cumplimiento de objetivos; haciéndose públicas las estadísticas de material reciclado por cada obra y administración.
 - c. Determinar el órgano o entidad de control y de exigencia de cumplimiento de la normativa vigente en la Comunidad Autónoma y en todos los ayuntamientos.
 - d. Tomar medidas regulatorias concretas que obliguen al cumplimiento normativo con sanciones importantes (principio de "quien contamina paga").
 - e. Control estricto de los transportistas de RCD. La comunidad autónoma debe mantener su exigencia de la memoria que se solicitaba en el pasado a estos gestores.
 - f. Apostamos por plantas de tratamiento adecuadas y rigurosas en su gestión.
 4. Apoyamos la creación de un comité o mesa técnica, donde se coordinen las administraciones (ayuntamientos, comunidad autónoma), clústeres, colegios, asociaciones, etc. que están trabajando en la materia, de manera que consensuen unas instrucciones claras y uniformes en todos los trabajos que desarrollen los profesionales, evitando de este modo contradicciones y errores, y posibilitando, si la norma lo contempla, la mejora continua de procedimientos mediante una revisión continua de la misma.

En Valladolid, a 14 de septiembre de 2018.